

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 02 de Diciembre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la parte actora allegó envió del citatorio para notificación personal de la demandada MARIA ELSA GÚZMAN ROBAYO el cual no pudo ser entregado y así mismo aporta otra dirección de notificación para ser tenida en cuenta en futuras actuaciones. Provea.



Consejo Superior
de la Judicatura

REF:
Rad. 2020-00056
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado: Maria Elsa Guzman Robayo
Decisión Agregar al expediente.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario
REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

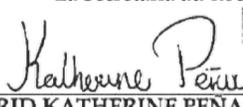
Susa, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial agréguese la documentación que antecede a los autos del cuaderno principal para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente. Téngase en cuenta como dirección de notificación del extremo demandante LA FINCA LAS AZUCENAS de la Vereda APOSENTOS de esta municipalidad.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 87.
De hoy **03 de Diciembre de 2020**
La Secretaria ad-hoc

INGRID KATHERINE PEÑA SANCHEZ


CARRERA 3 # 6-02
317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA